

Medellín, 18 de octubre de 2018

MODIFICACIÓN N°2

LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN: "CONVOCATORIA "MENCIÓN HONORIFICA GRAN COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018"

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANÍA Y DESARROLLO SOCIAL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, efectúa la siguiente modificación, en relación con los lineamientos de participación de la **CONVOCATORIA "MENCIÓN HONORIFICA GRAN COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018**, teniendo en cuenta la cantidad de postulados que se presentaron a la presente convocatoria y la verificación y calificación tan dispendiosa por parte de los jurados externos, se requiere contar con más tiempo para realizar una selección más objetiva frente a cada una de las postulaciones.

Modificación N°1: Se modifica el Numeral 1.4 cronograma de los lineamientos, el cual quedará de la siguiente manera:

	ACCIONES O ACTIVIDADES	FECHAS PREVISTAS	LUGAR
4.	Evaluación de los postulados(as) y selección por cada subregión del Gran Líder Comunal subregional, por parte del jurado.	Hasta el 25 de octubre de 2018	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social
5.	Publicación del listado de seleccionados como gran líder subregional	26 de Octubre de 2018	Sitio web: www.antioquia.gov.co link: GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018.
6	Elección del "GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018", por	Del 29 al 31 de octubre de 2018	Gobernación de Antioquia



	ACCIONES O ACTIVIDADES	FECHAS PREVISTAS	LUGAR
	parte de los integrantes del Honorable Consejo de Gobierno Departamental.		
7.	Ceremonia de anuncio, exaltación y reconocimiento honorífico del "GRAN COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018".	Por confirmar	Municipio de Medellín, se ampliará información sobre lugar del evento.

Las demás previsiones establecidas en la Convocatoria "MENCIÓN HONORIFICA GRAN COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018" y no modificadas por la presente modificación, conservarán plena validez y vigencia.

JORGE MARIO DURAN FRANCO
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social
Departamento de Antioquia

Proyectó: Juliana Marín Meneses - Profesional Universitaria
Revisó y Aprobó: Dr. Iván Jesús Rodríguez Vargas – Director de Organismos Comunales